NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
LIMITADA

A/C.5/L.1156
11 diciembre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Vigésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 104 del programa

INCLUSION DEL ARABE ENTRE LOS IDIOMAS OFICIALES Y DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA GENERAL, SUS COMISIONES Y SUBCOMISIONES

Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Cuba, China, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Filipinas, Guinea, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen, Yemen Democrático y Yugoslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Reconociendo la importancia del papel del idioma árabe en lo que se refiere a preservar y difundir la civilización del hombre y su cultura,

Reconociendo además que el árabe es el idioma de 19 Miembros de las Naciones Unidas, un idioma de trabajo en organismos especializados tales como la UNESCO, la FAO, la OMS y la OIT, y también uno de los idiomas oficiales y de trabajo de la Organización de la Unidad Africana,

Consciente de la necesidad de lograr una mayor cooperación internacional y de promover la armonización de los esfuerzos de las naciones, tal como está previsto en la Carta,

Tomando nota con reconocimiento de las seguridades dadas por los Estados Miembros árabes de las Naciones Unidas en el sentido de que sufragarán colectivamente el costo de la aplicación de la presente resolución durante los tres primeros años,

Decide incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales y enmendar en consecuencia las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea.